



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00306 / 17



BUENOS AIRES, 16 NOV 2017

VISTO el expediente N°: 075/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de una cámara de fotos para el Area de Comunicación de la Institución.

Que el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900.-).

Que a fs. 30 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que por Disposición N° 298/17 se declaró desierta la Contratación Directa N° 58/17 y se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder a la compra directa del bien mencionado.

Que a fs. 58/60, se presentan los presupuestos de las firmas, DICA INFORMATICA, SKY STORE y COSENTINO respectivamente.

Que a fs. 61 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 el Area de Administración y Recursos Humanos informa que las condiciones de pago son de contado y el mantenimiento de la oferta es por un acotado período de tiempo.

Siendo la oferta más económica la presentada por SKY STORE, resulta conveniente adjudicar la compra a la mencionada firma.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N°00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la compra directa de la cámara de fotos Canon EOS 80 D con Kit de lente 18/55 para el Area de Comunicación de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra mencionada en el artículo anterior a la firma SKY STORE, por un valor total de Pesos TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 30.178.-).

